Señor:

JUEZ PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA E. S. D.

PROCESO: 2018-427

DE: MARITZA HERNANDEZ FALLA

CONTRA: WILLIAM ALBERTOMENDEZ MORALES

WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES, persona mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.223.699 expedida en la ciudad de Girardot, Cundinamarca, actuando de manera personal ante UD., con todo respeto, a su señoría la recopilación de las pruebas, en las cuales se constatan y certifican en la cual se le cancelaron los meses correspondientes de las cuotas alimentarias de mis menores hijas a la señora MARITZA HERNANDEZ FALLA, persona mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Girardot, Cundinamarca, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 39.582.184 expedida en la ciudad de Girardot, Cundinamarca, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES y la señora MARITZA HERNANDEZ FALLA, tuvieron relación sentimental, en la cual procrearon tres hijos de nombres WENDY DAYANA, JEIMI TATIANA y MARIA JOSE MENDEZ HERNANDEZ, todos menores de edad.

SEGUNDO: WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES, giraba dineros a la señora MARITZA HERNANDEZ FALLA, por la EMPRESA SU RED, que se conoce como GANA GANA.

TERCERO: WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES, giro dineros desde el mes de abril de 2015 hasta el mes de julio de 2018, a la señora MARITZA HERNANDEZ FALLA, para los alimentos de sus menores hijos.

CUARTO: Las consignaciones y/o depósitos, que se realizaron a la señora MARITZA HERNANDEZ FALLA, como pago de alimentos de los correspondientes meses, fueron en las siguientes fechas a conocer así:

1 16-04-2015	\$120.000.00
2 01-05-2015	\$150.000.00
3 02-06-2015	-
4 30-11-2015	
5 16-12-2015	·
6 30-12-2015	
7 15-02-2016	•
8 - 15-06-2016	•

9 15-07-2016	\$300.000.00
10 16-08-2016	\$300.000.00
11 17-09-2016	
12 21-10-2016	\$210.000.00
13 15-11-2016	•
14 17-12-2016	•
15 24-12-2016	•
16 16-01-2017	•
17 02-02-2017	\$ 30.000.00
18 21-02-2017	•
19 17-03-2017	•
20 21-04-2017	
21 18-05-2017	•
22 21-07-2017	•
23 10-08-2017	
24 28-08-2017	•
25 17-09-2017	
26 19-10-2017	
27 22-11-2017	•
28 23-12-2017	
29 29-12-2017	•
30 19-01-2018	•
31 19-01-2018	
32 02-02-2018	
33 02-03-2018	
34 03-04-2018	
35 05-05-2018	· ·
36 05-07-2018	

QUINTO: El presente proceso se hace para que la señora MARITZA HERNANDEZ FALLA, rinda las cuentas de los alimentos aportados por el señor WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES, para sus menores hijos.

SEXTA: WILLIAM ALBERTO MENDEZ FALLA, procedió a presentar interrogatorio de parte, a la señora MARITZA HERNANDEZ FALLA, que correspondió por reparto al Juzgado Primero civil municipal de la Ciudad de Girardot, Cundinamarca.

SEPTIMA: El Juzgado Primero Civil Municipal cito reiteradamente a la señora MARITZA HERNANDEZ FALLA, mediante correos certificados y nunca se acercó al despacho, por lo que el juzgado la declaro confesa.

OCTAVA: De conformidad con el libelo de demanda de interrogatorio de parte y la declaratoria de confesa, que profirió el señor Juez Primero Civil Municipal de la ciudad de Girardot, Cundinamarca, con esta demanda, es el propósito de esta misma demanda, que rinda cuentas específicamente sobre estas sumas de dinero

y además y todas y cada una de las sumas de dinero que aportado mi mandante con destino de suplir las cuotas alimentarias de los menores hijos de mi mandante.

NOVENA: Es de conocer que la señora MARITZA HERNANDEZ FALLA, interpuso demanda ejecutiva de alimentos al señor WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES, donde hay sentencia, y el demandante señor WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES, al momento de la contestación de la demanda no tenía los soportes probatorios para su defensa.

DECIMA: Es de conocer su señoría que se aporta que WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES, se le ha descontado de su nómina periódicamente al llegar al monto superior de CATORCE MILLONES PESOS M.L.C. (\$14.000.000.00).

DECIMA PRIMERA: WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES, me ha conferido poder especial para impetrar ante su despacho demanda de rendición espontánea de cuentas.

PRETENSIONES

Previos los trámites de un proceso verbal, reglamentado en los Artículos 368 al 373 del C.G.P. sírvase hacer en sentencia, las siguientes declaraciones y condenas:

- 1.- Que se ordene a la señora MARITZA HERNANDEZ FALLA, rendir cuentas al señor WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES, de los dineros depositados en por la EMPRESA SU RED, que se conoce como GANA GANA, y adicionalmente los dineros obtenidos mediante demanda judicial que se tramito ante el juzgado 1 de familia de la ciudad de Girardot, Cundinamarca.
- 2. Llamar en el lapso que su señoria disponga 15 días hábiles o el menor tiempo posible a la señora MARITZA HERNANDEZ FALLA, para que presente las cuentas, con recibos y soportes de ingresos y egresos, en que se gastó los dineros de los alimentos de sus menores hijos.
- 3. Advertir a la señora MARITZA HERNANDEZ FALLA, madre de los menores hijos que procrearon de nombres WENDY DAYANA, JEIMI TATIANA y MARIA JOSE MENDEZ HERNANDEZ, todos menores de edad, y que, en caso de no hacerlo, mi poderdante podrá estimar el saldo de la deuda como a bien lo considere, bajo la gravedad de juramento.
- 4.- Dar traslado de las cuentas a la demandante y si dentro del término del mismo no son objetadas, ni hay oposición a recibirlas, ni se proponen excepciones previas, procede su despacho a impartirle la correspondiente aprobación.

4.1.- Las consignaciones y/o depósitos, que se realizaron a la señora MARITZA HERNANDEZ FALLA, como pago de alimentos de los correspondientes meses, fueron en las siguientes fechas a conocer así:

1 16-04-2015	\$120.000.00
2 01-05-2015	\$150.000.00
3 02-06-2015	\$150.000.00
4 30-11-2015	\$150.000.00
5 16-12-2015	\$150.000.00
6 30-12-2015	\$150.000.00
7 15-02-2016	\$150.000.00
8 15-06-2016	\$300.000.00
9 15-07-2016	\$300.000.00
10 16-08-2016	\$300.000.00
11 17-09-2016	•
12 21-10-2016	•
13 15-11-2016	
14 17-12-2016	•
15 24-12-2016	1
16 16-01-2017	1
17 02-02-2017	,
18 21-02-2017	1
19 17-03-2017	
20 21-04-2017	
21 18-05-2017	
22 21-07-2017	
23 10-08-2017	
24 28-08-2017	•
25 17-09-2017	•
26 19-10-2017	
27 22-11-2017	
28 23-12-2017	-
29 29-12-2017	•
30 19-01-2018	
31 19-01-2018	-
32 02-02-2018	•
33 02-03-2018	•
34 03-04-2018	•
35 05-05-2018	,
36 05-07-2018	\$300.000.00

4.2.- Es de conocer su señoría que se aporta que el señor WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES, se le ha descontado de su nómina periódicamente al llegar al monto de DOCE MILLONES SEISCIENTOS VENTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L.C. (\$12.622.591.00).

- 5.- Advertir que en uno o ambos casos se podrá exigir la obligación por la vía ejecutiva.
- 6.- Se solicita el resarcimiento de los perjuicios y los intereses correspondientes a esta acción. Por el no cumplimiento, engaño a la justicia y se resarzan los perjuicios ocasionados a mi persona, en intereses doble pago.
- 7.- Tener en cuenta por parte de su despacho el cobro de lo no debido además de un fraude procesal en el cual se ve con certeza y claridad.
- 8. Condenar en costas a la demandada.

PRUEBAS

Me permito aducir como tales:

- 1.- Copia del expediente de interrogatorio de parte, en su original enviado por el juzgado primero civil municipal, virtualmente, con su correspondiente firma digital, con sus correspondientes pruebas y anexos.
- 2.- Constancia de la empresa de los descuentos realizados. SEGURIDAD EL PROGRESO LIMITADA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 181 y siguientes del CÓDIGO DE COMERCIO, Arts.82 al 84 del C.G.P.

CUANTIA

La cuantía la estimo en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M.L.C. (\$ 20.000.000.00) M/CTE.

COMPETENCIA

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 20 del C.G.P. y la vecindad del demandante, es Ud., Señor juez, competente para conocer de este proceso.

NOTIFICACIONES

Al demandado en: La señora MARITZA HERNANDEZ FALLA, recibirá notificaciones en la CARRERA 17C No. 10-70, Barrio centenario de la ciudad de

hernandezmaritza861@gmail.com

El demandante en señor WILLIAM ALBERTO MENDEZ, recibirá notificaciones al correo electrónico: <u>williamalbertomendezmorales@gmail.com</u> calle 59sur No. 66-03 Bogotá.

ANEXOS

Me permito anexar los escritos de cuentas a los cuales se refiere esta demanda, poder a mi favor, copia de la demanda para archivo del juzgado y copia de la misma con sus anexos para el traslado a los demandados.

Del Señor Juez, atentamente,

William A MENDEZ M.

WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES C.C. No. 11.223.699 de Girardot, Cundinamarca

Fecha	Nota	Devengado Devengado	S.S	Cuota Descontada	Cuota Pagada	Diferencia	Total consignado	
	PAGO NOMINA DEL 1 AL 30 ENE-19	1.346.308	99.942	Desconing			1.245.366	
	PAGO NOMINA DEL 1 AL 28 FEB-19	1.346.308	99.942	706.812	706.812		539.554	
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	PAGO NOMINA DEL 1 AL 30 MAR-19	1.346.308	99.942	654.342	654.342	-	592.024	
THE PERSON NAMED AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED AND ADDRESS O	PAGO NOMINA DEL 1 AL 30 ABR-19	1.346.308	99.942	471.208	471.208		775 158	
	PAGO NOMINA 1 AL 30 MAYO 2019	987 293	73.291	345.552	345.552		568 450	
The second second	PAGO NOMINA 1 AL 30 JUNIO-2019	403 892	29.983	141.362	141.362		232.547	
THE PERSON NAMED IN	PAGO NOMINA 1 AL 30 JULIO 2019	1.346.308	99.942	471.208	471.208		775.158	
-	PAGO NOMINA DEL 1 AL 30 AGOSTO 2019	1.346.308	99.942	471.208	471.208		775 158	
THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	PAGO NOMINA 1 AL 30 SEPTIEMBRE 2019	1.346.308	99.942	471.208	471.208		775.158	
The second secon	PAGO NOMINA 1 AL 30 OCT-2019	987.293	53.747	471.208	471.208		462,338	
03/12/2019 P	PAGO NOMINA 1 AL 30 NOVIEMBRE 2019	1.346.308	99.942		471.208	471.208	1.246.366	
30/12/2019 P	PAGO NOMINA DEL 1 AL 30 DICIEMBRE 2019	1.346.308	99.942	471.208	471.208		775.158	SE CRUZA CON F DE 2DA PRIMA
	IOMINAS, REINTEGRS Y TURNOS DICIONALES 2020	1.427.090	105.939	461.000	471.208	10.208	860.151	
1/03/2020 PA	AGO NOMINA 1-29 FEB-2020	1.427.090	105.939	461.000	471.208	10.208	860.151	
0/03/2020 PA	AGO NOMINA DEL 1 AL 30 MAR-2020	1,427,087	105.939	461.000		10,208	860 148	
0/04/2020 PA	AGO NOMINA DEL 1 AL 30 ABRIL-2020	1.427.087	105.939	461.000	471.208	10.208	860.148	
manufacture and the second		1.427.087	105,939	461.000	471.208	10.208	860,148	
1/07/2020 PA	AGO NM DEL 01 AL 30 DE JUN. DE 2020	1.427.088	105.939	461.000	471.208	10.208	860,149	-
	AGO NM DEL 1 AL 30 DE JULIO DE 2020	1.427.088	105.939	461.000	471.208	10.208		_
	AGO NM DEL 1 AL 30 DE AGOSTO 2020	1.427.088	105,939	461.000	471.208	10.208	860.149	
PA PA	AGO NOMINA DEL 01 AL 30 DE EPTIEMBRE DE 2020	1.427.088	105,939	461.000	471.208	10.208	860.14	9
V10/2020 PA	AGO NOMINA DEL 01 AL 30 DE OCTUBRE	1.427.088	105.939	461.000	471.208	10.208	860.14	9
1/1/	CONCLUSION DEL 4 AL 20 DE MOVIEMBRE	1.058.359	82.129	461.000	375.869	- 85 131	515.23	0
12/2020 PA	GO NOMINA DEL 1 AL 30 DICIEMBRE 2020	1.427.090	105.939	461.000	472.686	11.686	860.15	
PA	GO PRIMA 2DO PERIODO 2020 1-06-20/30-	713.544		170.757	174.723	3,966		
12/2020 12-	20.25%	1.477.035	109.646	478.13	478.130		889.25	8
01/2021 PA	GO NOMINA DEL 1 AL 30 ENERO 2021			360.78	8	BITHER		Ribus
02/2021 PA	GO CESANTIAS 2020	1.421.374	109 646	522 40			844.9	3
02/2021 PAI	GO NOMINA DEL 1 AL 28 FEBRERO 2021			11.739.39	7 11.360.012	503.80	9	

TOTAL



SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA.

NIT: 830,094,607 · 4

VIGILANCIA PRIVADA · SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEDUSTRIAL · COMERCIAL · RESIDENCIAL · BANCARIA



Autorización de Descuentos sobre Salario por Prestaciones al Trabajo da Parte SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA

Valor อาสาราย หาย อะเอสาราย (\$ 503.800.)	
Nombres y Apellidos completos del trabajador WILLIAM. ACRETTO MENDEZ. NOR	ŒJ
Constancia de Recibido y Autorizado	
Recibí de SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA, la suma arriba mencionada, en calidad de préstamo mutuo sin interés sobre mis salarios.	
Por lo anterior, autorizo expresamente al pagador de la empresa para que se me descuente de mis salarios de la siguiente forma.	
a) Cuotas 4 por valor \$ 125.950. que será descontado en cada pago MENSUAL	
b) De la prima de Servicios de Junio \$ y la prima de Diciembre \$, se descontará el saldo pendiente del pago o igual valor de la cuota fija del punto anterior	1
Así mismo autorizo expresamente al empleador para que retengan y cobre de mi liquidació final de Prestaciones Sociales, salarios e indemnizaciones los saldos que estén adeudando Si llegase a finalizar mi contrato de trabajo antes de completar el pago total de est préstamo.),
Recibi Conforme	
William A MENDER M.	
cc. 11223699	
Aprobado por Encargado de Nomina: HOUCA HOY	05.
intrega de préstamo a través de (cheque N0 trasferenci ía 4 mes 07 año 702 . o efectivo o convenios con terceros)	a

4

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA.
E. S. D.
(Reparto)

WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, portador de la cédula de ciudadanía No. 11.223.699 expedida en la ciudad de Girardot, Cundinamarca, por el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al señor IVAN RICARDO GALVEZ PRIETO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Girardot, Cundinamarca, abogado en ejercicio, portador de la Tarieta Profesional Nº. 123.768 del C.S.J., y portador de la cédula de ciudadanía Nº. 79.314.703 expedida en la ciudad de Bogotá, para que en mi nombre, solicite de su despacho y obtenga que la señora MARITZA HERNANDEZ FALLA, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad Girardot, Cundinamarca, portadora de la cedula de ciudadanía No. 39.582.184 expedida en la ciudad de Girardot, Cundinamarca, absuelva un interrogatorio de parte con el fin de constituir la prueba de constatar que se hicieron pagos correspondientes a cuotas alimentarias de mis hijos WENDY DAYANA, JEIMI TATIANA y MARIA JOSE MENDEZ HERNANDEZ, dentro de los periodos de julio de 2015 hasta la fecha, para poder descontar de la obligación alimentaria, y establecer pago de alimentos realizados dentro del periodo anunciado, y realizar su correspondiente descuento.

Mi apoderado queda ampliamente investido de las facultades de recibir, sustituir, renunciar, desistir, conciliar, transigir y en general con las facultades inherentes a la buena gestión de este mandato.

Ruego a su señoría se sirva reconocer personería a mi apoderado en los términos de este memorial poder.

Del señor Juez,

William Alberto MENDEZ MORALES

C.C. No. 11.223.699 de Girardot.

ACEPTO:

IVAN RICARDO GALVEZ PRIETO C.C. No. 79.314.703 de Bogotá D.C. Tarjeta Profesional No. 123.768 C.S.J.



0 SEGNANAEH ASTIRAM	MORALES 00	CL 19 N 18 73	TOORARIO	300,000	\$	1910230051637670	PAGADO	19:58:17	17/09/2016
	MORALES 00 WILLIAM ALBERTO MENDEZ		PAGATODO GI LAS QUINTAS		-	0787681800520191	DISPONIBLE	19:10:23	17/09/2016
MARITZA HERNANDEZ 0	WILLIAM ALBERTO MENDEZ	CL 61 A N 66 A 56 SUR	BOLIVAR GIRARDOT PAGATODO BO MADELENA	000.005	\$		-		
0 SERNANDER O	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CF 18 N 10 34	PAGATODO GI PARQUE	350.000	\$	1723410049497432	PAGADO	20:00:00	17/08/2016
0 ZENANAEH AZTIAAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CF 20 N 66 81 SUR	PAGATODO BO MADELENA URBANO	350,000	\$	1723410049497432	DISPONIBLE	17:23:41	16/08/2016
0 SEGNANDEH ASTIFAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CF 19 N 23 49 FC 5	PAGATODO GI GUADALQUIVIR TOGRARDOT	300.000	\$	1457470047525117	PAGADO	18:25:03	16/07/2016
MARITAN HERNANDEZ 0	MORALES 00	DG 48 N 23 00 2NK	PAGATODO CL VENECIA COLMENA	000.00€	\$	1457470047625117	DISPONIBLE	74:73:41	16/07/2016
MARITZA HERNANDEZ 0	MORALES 00 WILLIAM ALBERTO MENDEZ	CF 18 N 10 34	BOLIVAR GIRARDOT	000.00€	\$	1734540045668491	PAGADO	91:14:91	16/06/2016
0 SAGNANAAH ASTIRAM	MORALES 00 WILLIAM ALBERTO MENDEZ	DG 48 N 23 00 20K	COLMENA SOLUTION SOLUTIO	000.008	\$	1734540045568491	DISPONIBLE	17:34:54	16/06/2016
	MILLIAM ALBERTO MENDEZ WILLIAM ALBERTO MENDEZ		PAGATODO CL VENECIA	150.000	\$	1405360038538177	PAGADO	18:23:27	15/02/2016
0 SENANAEN ASTIRAM	MILLIAM ALBERTO MENDEZ	CB 4 N 3 12	COLMENA PAGATODO FU SATELITE				DISPONIBLE	72:80:41	15/02/2016
MARITZA HERNANDEZ 0	WILLIAM ALBERTO MENDEZ	DG 48 N 23 00 SUR	GIRARDOT PAGATODO CL VENECIA	150.000	\$	74185385003630177			
0 SADDANARI ASTIRAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ WILLIAM ALBERTO MENDEZ	CE 19 No 12 06	PAGATODO GI CENTENARIO 2	150.000	\$	1935580036150393	PAGADO	19:48:32	31/12/2015
0 ZƏDNANBƏH AZTIRAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CC EL PAR LC 5	PAGATODO GI EL PARQUE ABAUS TODRARIO	000.021	\$	1935580036150393	DISPONIBLE	19:36:05	30/12/2015
0 SEGNANAEH ASTIRAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CE 19 No 12 06	PAGATODO GI CENTENARIO 2	000.021	\$	1153020032354692	PAGADO	17:14:58	21/12/2015
0 X∃QNANA∃H AXTIAAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CF 16 N 10 68	PAGATODO GI EL CAMELLON GIRARDOT	150.000	\$	1153020032354695	DISPONIBLE	11:24:37	16/12/2015
MARITZA HERNANDEZ 0	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CE 19 No 12 06	PAGATODO GI CENTENARIO 2 CIRARDOT	150.000	\$	1824040034460821	PAGADO	12:45:02	08/12/2015
0 X3GNANA3H AXTIAAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CL 61 A N 66 A 56 SUR	PAGATODO BO MADELENA CARRERA 61 A	000.031	\$	1824040034460821	DISPONIBLE	18:25:29	30/11/2015
0 SAUDANAAH ASTIAAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CC EL PAR LC 5	PAGATODO GI EL PAGOUE GIRARDOT SUPER	150.000	\$	1814300024504539	ODAĐA9	13:49:09	9102/90/80
	MORALES 00		тодяаяю одиаиязэ	150.000	\$	1814300024504539	DISPONIBLE	18:16:20	02/06/2015
0 SEGNANAEH ASTIRAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ	CE 40 N 16 A 52	NAS IÐ ODOTAÐAY						
0 SƏDNANAƏH ASTIAAM 0 SƏDNANAƏH ASTIAAM		CE 40 N 16 P 25	TOGRARIO IO OGOTAĐAG NAIG NAS IO OGOTAĐAG	150.000	\$	04722722722740	ODAĐA9	14:42:56	01/05/2015
	MILLIAM ALBERTO MENDEZ		NAIG	150.000	\$	047227220072724f 047227220072724f	DISPONIBLE	98:54:41	\$105/20/10 \$102/20/10
0 ZƏDNANDƏH AZTIRAM	MILLIAM ALBERTO MENDEZ WILLIAM ALBERTO MENDEZ WILLIAM ALBERTO MENDEZ	CF 16 N 10 61	TOGRARIO GI GIRARDAN NAIG	000.031					
0 SADNANAAH ASTIAAM	MORALES 00 WILLIAM ALBERTO MENDEZ WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00 MILLIAM ALBERTO MENDEZ	CF 16 N 10 61	TOGRARIO GI GICAURTE TOGRARIO IO OGOTAĐAR NAIG	000.031	\$	0472272200727241	DISPONIBLE	14:29:19	91/02/50/10
0 SƏDNANAƏH ASTIRAM 0 SƏDNANAƏH ASTIRAM 0 SƏDNANAƏH ASTIRAM	MORALES 00 WILLIAM ALBERTO MENDEZ	CF 46 N 40 64 CF 6 N 5 70 CR 10 N 19 74	TOGRARIO TAS IS OGOTASAR TOGRARIO IS OGOTASAR TOGRARIO IS OGOTASAR NAIG	000.021	\$ \$	4193609002196614 0472272200727241	PAGADO	49.35.04 39.35.04 44.25.41	01/02/S012 16/04/S015 LECHA
0 SƏDNANAƏH ASTIRAM 0 SƏDNANAƏH ASTIRAM 0 SƏDNANAƏH ASTIRAM 0 SƏDNANAƏH ASTIRAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00 WILLIAM ALBERTO MENDEZ	CF 46 N 40 64 CF 40 N 40 24 CF 20 N 66 84 SUR	ANDELENA ONABRU TORARAPO EL SARAPOTO NAIO TORARAPO EL SARAPOTO NAIO NAIO	000.021	\$ \$	1935090021955614 1935090021955614	DISPONIBLE DISPONIBLE	49.35.04 39.35.04 44.25.41	23/04/2015 16/04/2015
O SADNANAAH ASTIAAM	MULLIAM ALBERTO MENDEZ WILLIAM ALBERTO MENDEZ	CF 46 N 40 64 CF 40 N 40 24 CF 20 N 66 84 SUR	AND SEE PEL PUNTO AND SEE PEL PUNTO AND SEE PEL PUNTO AND SEE P	000.021	\$ \$	#193509002691 #193509002195691 #193509002757541	DISPONIBLE PAGADO PAGADO	ANOH 40:36:91 31:96:41 91:92:41	16/05/2015 73/04/2015 76/04/2015
OMSECUTIVO INT: SAC-08-19-1222 OMBREE DEL BERGEHCIARIO O MARTIZA HERNANDEZ O O MARTIZA HERNANDEZ O O MARTIZA HERNANDEZ O	MARROO MOMBRE DEL REMITENTE WILLIAM ALBERTO MENDEZ WILLIAM ALBERTO MENDEZ	CF 46 N 40 64 CF 40 N 40 24 CF 20 N 66 84 SUR	OTUNUA DEL ENUNCO OTUNUA DEL ENUNCO NABRU TOGRARIO EN CALCADA PORTADA PORTA	000.021	\$ \$	#193509002691 #193509002195691 #193509002757541	DISPONIBLE DISPONIBLE	A80H 40:36:91 31:96:41 91:92:41	01/02/S012 16/04/S015 LECHA

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NOMBRE DEL REMITENTE	отипч эес роито	NOMBRE DEL PUNTO	AOJAV	Nid	ESTADO	АЯОН	FECHA
0 SEGNANAEH ASTIRAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CF 29 N 66 81 SUR	PAGATODO BO MADELENA URBANO	210.000	\$ 6098575300217160	DISPONIBLE	£1:71:60	9102/01/
MARITZA HERNANDEZ 0	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CE 10 N 25 29 CC BULEVAR	PAGATODO GI BULEVAR TOGRARIO	210.000	\$ 6098575300217160	ODAĐAA	12:42:32	9102/01/3
0 ZEUNANBEN AZTIRAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CR 72 G N 62 F 36 SUR	PAGATODO BO PERDOMO	210.000	1704220055473135	DISPONIBLE	17:04:23	9102/11/5
0 ZEGNANBEN AZTIRAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CC 16 N 10 61	TODRARIO IO ODOTADA9 NAIO	210.000	\$ 9616745300524071	ODAĐA9	18:28:21	9102/11/
0 XEITZA HERNANDEZ 0	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CF 28 M 66 81 SUR	PAGATODO BO MADELENA ONABRU	210.000	\$ 6848877800018091	DISPONIBLE	01:90:61	112/2016
MARITZA HERNANDEZ 0	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CR 10 N 19 74	TOGRAPIO TAS IS OGOTABAR	210.000	\$ 6848877800018061	ODAĐA9	04:72:81	12/2016
0 SEUNANAEH ASTIRAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CK 66 N 60 A 68 SUR	PAGATODO BO MADELENA	000.008	\$ 8128188300620291	DISPONIBLE	16:20:29	12/2016
0 SEGNANAEH ASTIRAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORLES 00	CE 19 No 12 06	S OIRANETNES DE OCOTADAR TOGRARIO	000.008	\$ 8128188300620291	ODAĐAG	17:32:51	12/2016
0 SADNANAH AZTIAAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORLES 00	CK 66 N 60 A 68 SUR	PAGATODO BO MADELENA	235.000	\$ 9982696900119981	DISPONIBLE	11:99:81	7102/10
0 SEGUANAEH ASTIRAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CR 10 N 19 74	TOGRARIO TAS IO OGOTADAS	235.000	\$ 9982696900119981	PAGADO	18:44:03	7102/10
0 SEGUANAEH ASTIRAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORLES 00	CK 66 N 60 A 68 SUR	PAGATODO BO MADELENA	000.08	\$ 2971570900251281	DISPONIBLE	18:51:32	7102/20
0 SEGUANAEH ASTIRAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CF 35 B N 2 00	NAS TODRARIO IO ODOTADA9 F 3980L	30.000	\$ 2921520060731762	ODAĐA9	91:52:71	7102/20
0 ZEGNANBER AZTIRAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CR 66 N 60 A 68 SUR	PAGATODO BO MADELENA	260.000	\$ 1904200062046014	DISPONIBLE	19:04:20	7102/20
0 SAUDANAH ASTIAAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CE 10 N 33 90	PAGATODO GI CANCHA TEJO TOGRARDOT	250.000	\$ \$1004000000000000000000000000000000000	ODAĐA9	76:64:01	7102/20
0 SEGUANAEN ASTIRAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CR 66 N 60 A 68 SUR	PAGATODO BO MADELENA	210.000	\$ +2662839924	DISPONIBLE	21:92:61	7102/20
0 SEIDANAEH ASTIRAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CE 10 N 33 80	PAGATODO GI CANCHA TEJO TOGRARIO	210.000	\$ \p\$262833654	PAGADO	7E:44:81	7102/20
0 SEGUANAEH ASTIRAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CR 66 N 60 A 68 SUR	PAGATODO BO MADELENA	210.000	\$ 996219900482981	DISPONIBLE	18:52:38	7102/40
0 SEGUANAEH ASTIRAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CE 10 N 33 90	PAGATODO GI CANCHA TEJO TOGRARIO	210.000	\$ 9965719900752381	ODAĐA9	94:81:81	7102/40
0 SEGUANAEH ASTIRAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CR 66 N 60 A 68 SUR	PAGATODO BO MADELENA	210.000	\$ 879274890068143248	DISPONIBLE	20:41:40	2102/90
0 SEGNANAEH ASTIRAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORLES 00	CE 10 N 33 102	AIRENDO GI DO ODOTABAR TO ORA RID ATIR ATIVAS	210.000	\$ 8443500681402	ODAĐAA	17:34:32	2102/90
0 SAUNANAAH ASTIRAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CL 61 N 66 A 57 SUR	PAGATODO BO MADELENA ANIUQES	210.000	\$ 00740073064700	DISPONIBLE	19:58:20	7102/70
0 SEGUANAEH ASTIRAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CE 10 N 33 90	PAGATODO GI CANCHA TEJO TOGRARIÐ	210.000	\$ 00743067000288991	ODAĐA9	13:00:00	7102/70
0 SAUDANAH ASTIRAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CR 66 N 60 A 68 SUR	PAGATODO BO MADELENA	000.78	\$ 2487744700718441	DISPONIBLE	81:34:41	7102/80
0 SEGUANAEH ASTIRAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CL 7 A Bis C N 79 36 LC 1	PAGATODO FO CANAPRO	000.78	\$ 2487744700712441	PAGADO	76:96:81	7102/80
0 SAGNANAAH ASTIRAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CL 61 N 66 A 57 SUR	PAGATODO BO MADELENA ANIUQE3	210.000	\$ 1689178700848070	DISPONIBLE	34:30:70	7102/80
0 SEGUANAEH ASTIRAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CE 10 N 33 80	PAGATODO GI CANCHA TEJO TOGRARIO	000.012	\$ \689\Z9Z009\90Z0	PAGADO	13:11:11	7102/80
0 X∃QNANA∃H AXTIAAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CL 61 A N 66 A 56 SUR	PAGATODO BO MADELENA CARRERA 61 A	210,000	\$ 874326770051491	DISPONIBLE	16:41:36	2102/60
0 SAUDEN HERNANDEZ 0	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CE 10 N 33 90	PAGATODO GI CANCHA TEJO TOGRARIO	210.000	\$ 841360077326478	ODAĐA9	79:87:60	7102/60
0 SEGNANAEH ASTIRAM	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CL 62 B N 70 12 SUR	PAGATODO BO MADELENA VILLAVICENCIO	210,000	\$ 0902476700401461	DISPONIBLE	40:14:61	10/2017
0 SADINANA HERNANDEZ 0	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CR 10 N 19 74	TODRARIO TAS IS ODOTABAR	210.000	\$ 0902476700401461	ODAĐA9	03:80:11	10/2017

MARITZA HERNANDEZ O	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CR 7 A N 33 77 199 LC 139	PAGATODO GI CENTRO COMERCIAL UNICENTRO	\$ 300.000	1557490100209891	PAGADO	18:39:57	05/07/2018
MARITZA HERNANDEZ 0	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CR 66 N 60 A 68 SUR	PAGATODO BO MADELENA	\$ 300.000	1557490100209891	DISPONIBLE	15:57:49	05/07/2018
MARITZA HERNANDEZ 0	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CL 11 N 17 C 42	PAGATODO GI CENTENARIO GIRARDOT	\$ 260.000	1840550095176932	PAGADO	15:50:20	06/05/2018
MARITZA HERNANDEZ 0	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CL 61 N 66 A 57 SUR	PAGATODO BO MADELENA ESQUINA	\$ 260.000	1840550095176932	DISPONIBLE	18:40:55	05/05/2018
MARITZA HERNANDEZ 0	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CR 10 N 1974	PAGATODO GI SPT GIRARDOT	\$ 210.000	1247210092472873	PAGADO	21:37:42	04/04/2018
MARITZA HERNANDEZ 0	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CR 66 N 60 A 68 SUR	PAGATODO BO MADELENA	\$ 210.000	1247210092472873	DISPONIBLE	12:47:21	03/04/2018
MARITZA HERNANDEZ 0	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CR 19 No 12 06	PAGATODO GI CENTENARIO 2 GIRARDOT	\$ 210.000	1626200090003582	PAGADO	15:09:00	04/03/2018
MARITZA HERNANDEZ O	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CR 66 N 60 A 68 SUR	PAGATODO BO MADELENA	\$ 210.000	1626200090003582	DISPONIBLE	16:26:20	02/03/2018
MARITZA HERNANDEZ 0	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CR 19 No 12 06	PAGATODO GI CENTENARIO 2 GIRARDOT	\$ 150.000	1722410087750555	PAGADO	16:55:40	05/02/2018
MARITZA HERNANDEZ 0	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CR 66 N 60 A 68 SUR	PAGATODO BO MADELENA	\$ 150.000	1722410087750555	DISPONIBLE	17:22:41	02/02/2018
MARITZA HERNANDEZ 0	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CR 9 N 11 38/40	PAGATODO GI GIRARDOT SAN MIGEL	\$ 200.000	1632390086657018	PAGADO	11:40:04	21/01/2018
MARITZA HERNANDEZ 0	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CR 9 N 11 38/40	PAGATODO GI GIRARDOT SAN MIGEL	\$ 210.000	1630190086656760	PAGADO	11:39:03	21/01/2018
MARITZA HERNANDEZ 0	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CR 66 N 60 A 68 SUR	PAGATODO BO MADELENA	\$ 200.000	1632390086657018	DISPONIBLE	16:32:40	19/01/2018
MARITZA HERNANDEZ 0	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CR 66 N 60 A 68 SUR	PAGATODO BO MADELENA	\$ 210.000	1630190086656760	DISPONIBLE	16:30:19	19/01/2018
MARITZA HERNANDEZ 0	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CL 11 N 17 C 42	PAGATODO GI CENTENARIO GIRARDOT	\$ 210.000	1835490085290337	PAGADO	12:20:30	31/12/2017
MARITZA HERNANDEZ 0	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CR 66 N 60 A 68 SUR	PAGATODO BO MADELENA	\$ 210.000	1835490085290337	DISPONIBLE	18:35:49	29/12/2017
MARITZA HERNANDEZ 0	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CR 10 N 19 74	PAGATODO GI SPT GIRARDOT	\$ 300.000	1854170084900912	PAGADO	21:40:01	23/12/2017
MARITZA HERNANDEZ 0	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CL 59 N 66 81 SUR	PAGATODO BO MADELENA URBANO	\$ 300.000	1854170084900912	DISPONIBLE	18:54:17	23/12/2017
MARITZA HERNANDEZ 0	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CR 10 N 19 74	PAGATODO GI SPT GIRARDOT	\$ 170.000	0651500082299140	PAGADO	11:44:30	22/11/2017
MARITZA HERNANDEZ 0	WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES 00	CL 61 N 66 A 57 SUR	PAGATODO BO MADELENA ESQUINA	\$ 170.000	0651500082299140	DISPONIBLE	06:51:50	22/11/2017
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NOMBRE DEL REMITENTE	DIRECCIÓN DEL PUNTO	NOMBRE DEL PUNTO	VALOR	PIN	ESTADO	HORA	FECHA

.



Bogotá D.C., 29 de agosto de 2019

SAC-08-19-122 CUN 7266190000007923

Señor:
William Alberto Mendez Morales
C.C. No 11.223.699
Email: pttmonegro@gmail.com
Ciudad

Ref.- Decisión Empresarial Historial de Giros

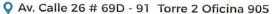
Frente a la solicitud interpuesta por usted el 09 de agosto de 2019, por medio de nuestro canal virtual correo electrónico. Amablemente se informa que se procederá a dar respuesta, de conformidad con las resoluciones 3038 y 3985 de 2011 y 2012 respectivamente emitidas por la Comisión de Regulación de las comunicaciones (CRC), en los siguientes términos:

RESUMEN DE LOS HECHOS EN QUE SE FUNDAMENTA SU PETICION

(...) "De manera atenta solicito a ustedes, copia del Historial de Giros que Yo William Alberto Mendez Morales CC 11223699 he realizado a la Señora Maritza Hernandez Falla con CC 39582184 para determinar fechas y cuantías de los giros efectuados" (...)

DESCRIPCION DE LAS ACCIONES ADELANTADAS POR EL OPERADOR POSTAL

Con el fin de dar respuesta a su petición, adjunto al presente le remitimos 03 folios los cuales contienen la relación de los giros enviados por el señor **William Alberto Mendez Morales** identificado con la cédula de ciudadanía número 11.223.699, recibidos por la señora **Maritza Hernandez**, a través de las empresas colaboradoras que hacen parte de la red comercial de Matrix Giros y Servicios S.A.S., de conformidad al periodo comprendido entre el 01 de junio de 2013 y 28 de agosto de 2019.



(57) 1 743 14 14 / (57) 1 744 67 21 Ext: 1101

O Bogotá D.C. - Colombia







Matrix Giros y Servicios S.A.S NIT: 900.327.256-8

Nos permitimos informarle que, en relación con la información anterior a JUNIO de 2013, debe dirigirse a SUPERGIROS S.A. que tenía convenio con nuestras empresas para este tiempo, y el cual puede solicitarla al correo electrónico callcenter@supergiros.com.co.

Agradecemos haberse puesto en contacto con nosotros, ya que para SU RED es de gran importancia conocer sus inquietudes, las cuales nos permiten trabajar continuamente en mejorar la calidad de los productos ofrecidos a nuestros clientes.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y/O ECONÓMICOS DE LA DECISIÓN

Resolución 3038 de junio de 2011

Artículo 21. *PQR.* Los usuarios de los servicios postales tienen derecho a presentar PQR relacionados con la prestación del servicio postal contratada.

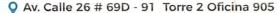
Por su parte, los operadores postales tienen la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las PQR presentadas por sus usuarios.

Artículo 25. Término para presentar las PQR y solicitudes de indemnización. Los usuarios de los servicios postales podrán presentar PQR en cualquier momento.

Las solicitudes de indemnización por la pérdida, expoliación o avería, deberán ser presentadas por el remitente dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la recepción del objeto postal cuando se trate de servicios nacionales, y seis (6) meses cuando se trate de servicios internacionales.

Artículo 30. Término para responder las PQR y las solicitudes de indemnización. Los operadores deberán resolver la PQR o solicitud de indemnización presentada, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recibo. Este término podrá ampliarse si hay lugar a la práctica de pruebas, situación que deberá ser informada al usuario, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

Para todos los efectos las notificaciones se regirán bajo los siguientes preceptos de forma personal o por aquellos mecanismos alternos avalados por la SIC.







^{(57) 1 743 14 14 / (57) 1 744 67 21} Ext: 1101

Pogotá D.C. - Colombia



Matrix Ciros y Servicios S.A.S NIT: 900.327.256-8

"Articulo 32. Procedimiento para el trámite de peticiones, reclamos y solicitudes de indemnizaciones. Los operadores postales deberán recibir y tramitar las peticiones y reclamaciones relacionadas con la prestación del servicio y resolverlas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes... (...)...

LEY 1480 DE 2011. ESTATUTO DEL CONSUMIDOR

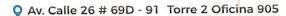
ARTÍCULO 79. Modifíquese el artículo 32 de la **Ley 1369 de 2009**, el cual quedará del siguiente tenor "**Artículo 32**. Procedimiento para el trámite de peticiones, quejas y recursos (PQR), y solicitudes de indemnizaciones. Los operadores postales deberán recibir y tramitar las peticiones, quejas y recursos (PQR) relacionadas con la prestación del servicio, así como las solicitudes de indemnización y resolverlas de fondo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recibo por parte del operador

postal. Contra estas decisiones proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación. El recurso de apelación será atendido por la autoridad encargada de la protección de los usuarios y consumidores. El recurso de reposición deberá resolverse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su interposición. Este término podrá ampliarse por uno igual para la práctica de pruebas, de ser necesarias, previa motivación. Una vez resuelto el recurso de reposición, el operador tendrá un máximo de cinco (5) días hábiles para remitir el expediente a la autoridad competente para que resuelva el recurso de apelación, de ser procedente.

"Transcurrido el término para resolver la petición, queja, recurso de reposición (PQR) o solicitud de indemnización sin que se hubiere resuelto de fondo y notificado dicha decisión, operará de pleno derecho el silencio administrativo positivo y se entenderá que la PQR o solicitud de indemnización ha sido resuelta en forma favorable al usuario, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar".

RECURSOS QUE PROCEDEN CONTRA LA DECISIÓN Y FORMA Y PLAZO PARA INTERPONERLOS.

De conformidad con el artículo treinta y uno (31) de la resolución 3038 de 2011, modificado por el artículo siete (7) de la resolución 3985 de 2012, se le indica al peticionario que dado el caso en que pretenda que el operador postal revoque, aclare o modifique la presente decisión empresarial, podrá interponer los recursos de reposición y apelación respectivamente, este último deberá presentarse, en **SUBSIDIO** y de manera **SIMUL TANEA** al primero.



📞 (57) 1 743 14 14 / (57) 1 744 67 21 Ext: 1101

Pogotá D.C. - Colombia







El término con el que cuenta el peticionario para interponer el recurso de reposición y de manera **SIMULTANEA** el de apelación, será de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a que se efectúe la notificación de la presente Decisión Empresarial.

De ser interpuesto por parte del peticionario el recurso de apelación, el operador postal contará con cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación al peticionario de la decisión tomada sobre el recurso de reposición, para remitir el expediente del caso a la Superintendencia de Industria y Comercio para que esta última resuelva el recurso de apelación.

El suscrito recibirá los recursos que procedan interpuestos por el peticionario en:

- La ciudad de Bogotá, en la dirección Av. Calle 26 No. 69D-91, Centro Empresarial Arrecife, Torre 2, Oficina 905,
- 2. En el correo electrónico coordinacion.servicioalcliente@sured.com.co
- En el punto de atención donde fue interpuesta la PQR o solicitud de indemnización de ser el caso.
- 4. Los demás medios que disponga el operador postal.

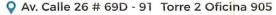
NOTIFICACIONES

De conformidad con el Artículo 2.2.7.9 de la Resolución 5050 del 2016, modificado por el Artículo dos (2) de la Resolución 5587 del 2019, ambas emitidas por la Comisión de Regulación de las Comunicaciones (CRC) y los Artículos sesenta y siete (67), sesenta y ocho (68), sesenta y nueve 69, y cincuenta y seis (56) de la Ley 1437 de 2011, se surtirá el respectivo proceso de notificación de la presente decisión.

El contenido del presente es de carácter CONFIDENCIAL sometido a secreto profesional, reserva del sumario y cuya divulgación está expresamente prohibida por la Ley 1581 de 2012. Si usted ha recibido este mensaje por equivocación, debe saber que su lectura, copia y uso, están prohibidos por la ley, so pena de incurrir en las consecuencias legales del caso. Le rogamos nos lo comunique inmediatamente y proceda a su destrucción total.

Atentamente,

DIANA HUERFANO L. Coordinadora de Servicio al cliente Matrix Giros y Servicios – SU RED



3 www.sured.com.co

(57) 1 743 14 14 / (57) 1 744 67 21 Ext: 1101

O Bogotá D.C. - Colombia





Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA.
(REPARTO).
E. S. D.

REF: Solicitud de interrogatorio de parte en la persona de MARITZA HERNANDEZ FALLA.

IVAN RICARDO GALVEZ PRIETO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Girardot, Cundinamarca, abogado en eiercicio, portador de la Tarieta Profesional 123.768 del C.S.J., y portador de la cédula de ciudadanía No. 79.314.703 expedida en la ciudad de BOGOTA D.C., actuando en mi condición de apoderado del Señor WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES, persona mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., portador de la cédula de ciudadanía No. 11.223.699 expedida en la ciudad de Girardot, Cundinamarca, según poder que adjunto, por medio del solicito a usted, la de decretar y practicar, presente escrito. prevención, la práctica de PRUEBA ANTICIPADA consistente en un INTERROGATORIO DE PARTE en la persona de MARITZA HERNANDEZ FALLA, mayor de edad, domiciliado y residente en la Girardot, Cundinamarca, portadora de la cedula de 39.582.184 expedida en la ciudad de Girardot, Cundinamarca, a quien mi poderdante pretenden demandar, para establecer lo relacionado con los pagos que el hizo y que ella ha negado, relacionados a cuotas alimentarias de sus hijas WENDY DAYANA, JEIMI TATIANA y MARIA JOSE MENDEZ HERNANDEZ. EL CUAL SE HARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA SU REALIZACION, CERTIFICACION DE GIROS A LA SEÑORA MARITZA HERNANDEZ FALLA.

SOLICITUD

Señor Juez, solicito que decrete y practique en la hora y fecha que tenga Usted a bien señalar, el INTERROGATORIO DE PARTE en la persona de MARITZA HERNANDEZ FALLA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Girardot, Cundinamarca, portador de la cedula de ciudadanía No. 39.582.184 expedida en la ciudad de Girardot, Cundinamarca, a quien mi poderdante pretende

demandar, para establecer lo relacionado con los pagos arriba relacionados de cuotas alimentarias de sus hijas WENDY DAYANA, JEIMI TATIANA y MARIA JOSE MENDEZ HERNANDEZ. EL CUAL SE HARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA SU REALIZACION, CERTIFICACION DE GIROS A LA SEÑORA MARITZA HERNANDEZ FALLA.

DERECHO

Como fundamento de la solicitud que contiene este escrito, cito las disposiciones contenidas en el Código General del Proceso, en especial los artículos 198 y siguientes y el artículo 183, 184, 185, 205.

CUANTÍA

La estimo en más de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.C. (\$6.850.000.00), teniendo en cuenta los cánones de arrendamiento dejados de cancelar a mis mandantes y que usufructuó el señor convocado.

COMPETENCIA

Es Usted señor Juez el competente para conocer de dicha prueba anticipada, de modo privativo, por la ubicación del bien, en la ciudad de Girardot, departamento de Cundinamarca, para conocer de la presente demanda en razón del territorio artículo 28 numeral 7 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2.012), a la cuantía de acuerdo con lo previsto en el numeral 1º del artículo 17, 384 numeral 9 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2.012).

ANEXOS

1.- Poder

2.- Un listado expedido expedido por la empresa SU RED, en donde se certifica que mi poderdante, cancelo por intermedio de dicha empresa los alimentos de sus menores hijas desde el mes de JULIO DE 2015 hasta el mes de JULIO 2018, y que fueron recibidos y cobrados por la señora MARITZA HERNANDEZ FALLA.

NOTIFICACIONES

Los datos referentes a la dirección de las presuntas partes demandante y demandada son:

La presunta demandada MARITZA HERNANDEZ FALLA, en CARRERA 17C No. 10-70, Barrio Centenario, de la ciudad de Girardot, Cundinamarca.

Recibiré las notificaciones del caso en la Secretaría de su despacho o en mi oficina de abogado ubicada en calle 14 No. 10-38, Apartamento 102, EDIFICIO ANCLA, de la ciudad de Girardot, Cundinamarca. Correo electrónico galvez.abogados@hotmail.com

AUTORIZACION.- Autorizo a la señorita JESSICA ALEJANDRA MENDOZA ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.070.610.020 expedida en la ciudad de Girardot, Cundinamarca, para que revise, retire todos los oficios y despachos comisorios que se ordenen en razón de este proceso, para que reciba información si es del caso, sobre la actividad de este proceso, para que pueda solicitar información sobre las diligencias que se decreten en el curso de esta acción ejecutiva y en general con todos los derechos y deberes que le otorga el Código General del Proceso.

Del señor Juez,

IVAN RICARDO GALVEZ PRIETO

C.C. No. 79.314.703 de Bogotá.

T.P. No. 123.768 del C. S. J.

INTERROGATORIO DE PARTE COMO PRUEBA ANTICIPADA

Interrogatorio que se debe practicar al señor IVAN RICARDO GALVEZ PRIETO, en desarrollo de la prueba anticipada solicitada por el Señor WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES, persona mayor de edad, mediante apoderado judicial.

- 1.- Generales de ley.
- 2.- Diga cómo es cierto sí o no, que usted ha recibido giros por parte del señor WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES, por la empresa SU RED, que se conoce como GANA GANA.
- 3.- Diga cómo es cierto sí o no que, que los correspondientes dineros girados son única y exclusivamente para las cuotas alimentarias de sus menores hijas WENDY DAYANA, JEIMI TATIANA y MARIA JOSE MENDEZ HERNANDEZ.
- 4.- Diga cómo es cierto sí o no que el señor WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES, ha realizado giros desde el mes de Abril de 2015, hasta el mes de julio de 2018.
- 5.- Diga cómo es cierto sí o no que la relación de pagos que se le presenta a usted dada, por la empresa SU RED, que se conoce como GANA GANA, es realmente cierta.
- 6.- Diga como cierto sí o no que usted recibió el valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M.L.C. (\$7.492.000.00), girados por el señor WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES.
- 7.- Me reservo el derecho de ampliar este interrogatorio o de hacerlo en forma verbal.

Del señor Juez,

IVAN ÉICARDO GALVEZ PRIETO C.C. No. 79.314.703 de BOGOTA. T.P. No. 123.768 del C. S. J.

3

Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Segundo Civil Municipal Código 25307-40-03-002

Girardot - Cundinamarca

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

FECHA REPARTO: 7 DE NOVIEMBRE DE 2019

GRUPO: SIETE

REPARTIDO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
INTERROGATORIC	WILLIAM ALBERTO MÉNDEZ M.	MARITZA HERNÁNDEZ FALLA
	PAULA SUAREZ SILVA SECRETARIA	

2019-0015 NOU.8

NOVIEMBRE-13-2.019.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

El Secretario

PASTOR DEVIA LOZADA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Girardot Cundinamarca, trece de noviembre del dos mil diecinueve.-

Ref: Interrogatorio.

Dte: William Alberto Méndez. Ddo: Maritza Hernández Falla.-

Por reunir los requisitos de ley se admite la solicitud anterior.-

En consecuencia, se señala la hora de las del del día del mes del mes del año del año

A costa de la parte interesada expídase copia de toda la actuación.-

Súrtase la notificación de la citada en los términos prevista en el artículo 291 y siguientes del C. G. del P.-

Reconócese al doctor IVAN RICARDO GALVEZ PRIETO, como apoderado judicial del señor WILLIAM, ALBERTO MENDEZ MORALES.-.-

NOTIFIQUESE EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA





CERTIFICADO DE ENTREGA







INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700030517949	Fecha y Hora de Admisión 29/11/2019 13:11:54	
Ciudad de Origen GIRARDOT\CUND\COL	Ciudad de Destino GIRARDOT\CUND\COL	
Dice Contener ART,291		e militaria
servaciones		
Centro Servicio Origen 1261 - AGE/GIRARDOT/	CUND/COL/CRA 9 # 19-44	

REMITENTE

	Identificación 79314703	
Dirección CARRERA 10 # 37-39 PALACIO DE JUSTICIA P. 3	Teléfono 3123144846	

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) MARITZA HERNANDEZ FALLA	Identificación
Dirección	Teléfono
CARRERA 17 C # 10-70 BARRIO CENTENARIO	0



ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) ENRIQUE HERNANDEZ		
Identificación 111302944	Fecha de Entrega 02/12/2019	

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Fecha de Certificación 03/12/2019 20:36:08
Guia Certificación 3000206678662	Código PIN de Certificación /// / 05d575f7-dc6c-4021-b692-20.25l/561-7 ba0658de18a8 // OT/F/CATTON
	JUDICIALE

11626 5-DEC-*19 12:19 A

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones



No. Consecutivo

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA Palacio de Justicia Carrera 10 No. 37-39 Tercer Piso

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor

MARITZA HERNANDEZ FALLA

CARRERA 17C No. 10-70, Barrio Centenario de la ciudad de Girardot, Cundinamarca.

No. de Radicación del proceso Naturaleza del proceso 2019-00-0-15-00 INTERROGATORIO DE PARTE

Fecha providencia

13-11-2019

Demandantes

Demandado

WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES MARITZA HERNANDEZ FALLA

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 (x) Días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación. De lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso, de la fecha, arriba mencionada, en donde se le cita para que comparezca el día 17 de ENERO DE 2020 a las 10:00 am.

Se advierte que en caso de no comparecer en el término indicado, se procederá a su notificación por medio de aviso, en los términos del artículo 292 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2.012).

Firma

Firma

Firma

Firma

C.C. No. 79.314.703 de BOGOTA.

T.P. No. 123.768 C.S.J.

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no requiere la firma del empleado responsable.

Rocabioto & So capago O LOS Autos

MASSIN Devin C.



Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT,
CUNDINAMARCA.
E. S. D.

REF: INTERROGATORIO DE PARTE

DE: WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES

A: MARITZA HERNANDEZ FALLA.

IVAN RICARDO GALVEZ PRIETO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Girardot, Cundinamarca, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional 123.768 del C.S.J., y portador de la cédula de ciudadanía No. 79.314.703 expedida en la ciudad de BOGOTA D.C., actuando en mi condición de apoderado del Señor WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES, persona mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., portador de la cédula de ciudadanía No. 11.223.699 expedida en la ciudad de Girardot, Cundinamarca, de la manera más atenta solicito a su señoría lo siguiente:

1.- que me es imposible asistir a la diligencia de interrogatorio de parte por motivos de salud ya que me toca realizar unos exámenes médicos de cardiología y por este motivo ruego a su señoría se me fije nueve fecha y hora para dicha diligencia.

Agradezco a su señoría la atención y colaboración a la presente,

Del señor Juez,

IVAN RICARDO GALVEZ PRIETO C.C. No. 79.314.703 de BOGOTA. T.P. No. 123.768 del C. S. J.

11859 14-JAN-720 8:58 🙏

ENERO-16-2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO.

8

El Secretario,

Pastor Devia Løzada.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Girardot Cundinamarca, diecisiete de enero del dos mil
veinte

Ref. Interrogatorio.-

Dte: William Alberto Méndez Morales.

Ddo: Maritza Hernández Falla.-

En atención a lo solicitado señalase nuevamente la hora de las 10 martes del día 21 del mes de grando en curso, para recibir el interrogatorio a la señora MARITZA HERANDEZ FALLA.-

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

20 ENE. 2020



CERTIFICADO DE ENTREGA







INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y la comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entreç del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700031975185	Fecha y Hora de Admisión 28/01/2020 16:06:10
Ciudad de Origen GIRARDOT\CUND\COL	Ciudad de Destino GIRARDOT\CUND\COL
Dice Contener ART. 291	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1261 - AGE/GIRARDOT/	CUND/COL/CALLE 19 # 10 - 21

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT /IVAN RICARDO GALVEZ PRIETO	Identificación 79314703	1
rección CARRERA 10 # 37-39 PALACIO DE JUSTICIA P. 3	Teléfono 3123144846	

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) MARITZA HERNANDEZ FALLA	Identificación
Dirección	Teléfono
CRA 17C # 10-70 BR. CENTENARIO	3000 <mark>0</mark> 00000

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) HEIDY MENDEZ HERNANDEZ		
Identificación 1007511255	Fecha de Entrega 29/01/2020	

Recorder Senter Community Policy Community Section (1995) Section	Control of the Contro	special or office Principles	1,5051es
28/01/2020 04:06 p. m. 29/01/2020 06:00 p. m.	Factura de Venta 25G6 24G6 Imaious SORRE MANIELA Vicinamiais 5 12 000,00	Notificaciones	866.00
INDESTRUCTORIOS COMPARIOS DE CINEMANIO MARTIZA HERNIANDEZ FALLA CRA 17C # 10-70 BR, CENTENARIO 3000000000	Prices 1 Price Not 1 Price and Color 1 No Boths 6 No Boths 6 Ches Concerns 485 245	Valve Descuents: \$ 0.1 Valor solve flate: \$ 20 Valor otrus conceptos: \$ 0.5 Valor base: \$ 7.4 Valor base: \$ 7.4 Comma de page: \$ 7.4	00 00,00 00
Ciudad Destino	GIRARDOT\CUN	D/COL	NADO.
GUÍA NÚMERO	5	EGUIMIENTO	
Casilleros	1 151 1 754		
Puertas	Mercajela espresa Pey 1	269/09) Envios kanta 5 Kilos	El Remite
Centic de Cinementa PRINCES AUGUADO SONS HAROCOPA, DE CIRABORO AVANEROS ESTADOS DE	yra Destinatario, con su firma e la d condissiones del servicio contrato	le quien activa en su nombre de memajeria expresa, p	ACEPTA SOSCOOLS
CAPRIAN 10 F 27 AT HILACID DE JUSTICIA P. S	meninterrapidalmerenm o punto	de senta DECLARA DE	el errio
Patricipal Control of the Control of	continue choose efective, joyal, valor	es negociables is objetos pro	phibidos
Digitudes	contiene disere efectivo, jeya, valco ley: Il valor comercial pleciaradina NTEA RAPIDISMAO queda facultado	es nagociables is objetus pri el que se asumirá en casa para surristar y/o reportar	ahibidos de sínies
no resistar el pago del servicio ALCOENO cuaco co	contiente discrete efectivo, jegas, valos ley. Il valos comercial declaradinas. NITA KANDISHAO queda facultado de rinsigo ni comportamiento fisano ordra professil ni zoutra, apociado de	es nagociálies y objetos pri el que se asumirá en casa para scenustar y/o reportar sero doy 1266; por	phibidos de sírves pa cervis
* Market plane	contiene chorne efectivo, juyas, valos ley. El valos comercial deciaradores. PITE RAPISIGAD queda faculado cle riesgo mi comportamiento fisanc rota entregal ni costos asociados, A los datos persanales des 1581 DECA.	es nagociálies y objetos pri el que se asumirá en casa para scenustar y/o reportar sero doy 1266; por	phibidos de sírves pa cervis
Monther phase no traktar et pago dei serviça AECORPO (pago so Euradas y/o mensaje de datos y el tralamento de as que cotto receivata o destinacion de la Res. 303/213 MONTROS DE EUROPORTIES From ter batente.	continue dinora efectiva, jugas, valor jugo Valor emercial decirradus. PVII-9 RAPRISHMO queda facultado de rissipo nel comportamiento fissue, rica entregal en costos seculosos, en delos personales (ley 1581; DECLA y la ley	es nagociálies y objetos pri el que se asumirá en casa para scenustar y/o reportar sero doy 1266; por	phibidos de sírves pa cervis
Nombre phono no tralizze el pago del servicio ALCURRO (pago so Eurnados y/o mensaje de datos y el tralamento de en que cotro resolvente o destinistens de la fire. 3036/31	continue dinora efectiva, jugas, valor ley, II valor comercial dischiradines. 20159. BAPRISHMO queda facultado de riesgo mi compurtamiento finado, richa entregal in costorio sendicidado, richa entregal in costorio sendicidado, de debos personales (ley 1581). DECLA y la ley.	es nagociálies y objetos pri el que se asumirá en casa para scenustar y/o reportar sero doy 1266; por	phibidos de sírves pa cervis
Amulas y Bass. On 193527 et 2000 dei servica ALCOBIO (page so Eurades) y ou errapir se datory y et statumento y eu eu existo resolution de adestinante de les 5.355411 SANTON SERVICUSION Frank 32 habitante	continue dinero efectivo, juyo, valo- juyo II valos comercial deciración. 37158 RAZADISTAC queda facultada de responente de continue de facultada de responente de coutou escalación, el de desperandes (hy 1381). DECLA gia ley. Es ton Acc. Farmaro No. Farmaro L. Fa	nt negocialism is obljetos pri di gint se autorida in caso- para surradiar yllo reporta- ero day 1260, por UTORIZO nodificaciones po PD cue conurro los directo	phibidos de sírves pa cervis
no resistar et pago del servicio AECISEO (pago so tamadas y for encenda et consular y et tatalmento de encenda es contra resistar e cultura escha resistar o declassicario de la Rex. 303/2/11 Consular o declassicario de la Rex. 303/2/11 Consular o declassi	continue dinese derivac, juyac, valor (pp. 11 valor control derivación (pr. 12 valor control derivación (pr. 12 valor control pr. 12 valor control production (pr. 12 valor control pr. 12 valor control production (pr. 12 valor control pr. 12	nt negocialism is obljetos pri di gint se autorida in caso- para surradiar yllo reporta- ero day 1260, por UTORIZO nodificaciones po PD cue conurro los directo	phibidos de sírves pa cervis
Mendes y house no realizar er pago dei servicia ALCOPIO (pago co lamadas y lo menujer de datos y et rajamento de ne ura escola resulteria de adestinarante de Res 1354/11	continue dinese derivac, juyac, valor (pp. 11 valor control derivación (pr. 12 valor control derivación (pr. 12 valor control pr. 12 valor control production (pr. 12 valor control pr. 12 valor control production (pr. 12 valor control pr. 12	nt negocialism is obljetos pri di gint se autorida in caso- para surradiar yllo reporta- ero day 1260, por UTORIZO nodificaciones po PD cue conurro los directo	phibidos de sírves pa cervis
no makizar er piopo dei servicio ALCOSPO (piopo co Eurospies y Comencia e et clama y el trajamento de que cucha residente o dicitissamo de la Sex. 303/11	continue dinese derivac, juyac, valor (pp. 11 valor control derivación (pr. 12 valor control derivación (pr. 12 valor control pr. 12 valor control production (pr. 12 valor control pr. 12 valor control production (pr. 12 valor control pr. 12	nt negocialism is obljetos pri di gint se automida in caso- para surradiar yllo reporta- ero day 1260, por UTORIZO nodificaciones po PD cue conurro los directo	phibidos de siries en centra e medoca o y debe
no resistar et pipo del servicio ALCISEO (pago so tamadas y/o mensora de la Resistance de l	continue dinese derivac, juyac, valor (pp. 11 valor control derivación (pr. 12 valor control derivación (pr. 12 valor control pr. 12 valor control production (pr. 12 valor control pr. 12 valor control production (pr. 12 valor control pr. 12	nt negocialism is obljetos pri di gint se automida in caso- para surradiar yllo reporta- ero day 1260, por UTORIZO nodificaciones po PD cue conurro los directo	phibidos de siries en centra e medoca o y debe
no traitize et pipo dei servico ALCREO (pipo co Lamades y/o menoripo et clans y et trainmento per un contra residente o destinavan de la fez. 33M/11	continue dinese derivac, juyac, valor (pp. 11 valor control derivación (pr. 12 valor control derivación (pr. 12 valor control pr. 12 valor control production (pr. 12 valor control pr. 12 valor control production (pr. 12 valor control pr. 12	nt negocialism is obljetos pri di gint se automida in caso- para surradiar yllo reporta- ero day 1260, por UTORIZO nodificaciones po PD cue conurro los directo	phibidos de siries en centra e medoca o y debe
no makizar er pipo dei vervico ALCISPO (pipo co Lamandes y/o menodo pervicio ALCISPO (pipo co Lamandes y/o menodo pervicio ALCISPO (pipo co Lamandes y/o menodo pervicio de la fica 303/11)	continue dense derivos, juys, volo y y 1 valos control decirados. Prof. 1 valos control decirados. P1125 RAZADISARO queda facultada facultada de fac	in negocialisti is eleje ios pre- el igos es autorida en Casi- para sumatur ylo esporta- ere del 1260, para UTORIO notificaciones por DO cue conarce los derech	phibidos de siries en centra e medoca o y debe
no traitize et pipo dei servico ALCREO (pipo co Lamades y/o menoripo et clans y et trainmento per un contra residente o destinavan de la fez. 33M/11	continue dense derivos, juyas, volor y la viga continue dense derivos juyas, volor y la viga continue dense dense de la viga de la v	nt negocialism is obljetos pri di gint se automida in caso- para surradiar yllo reporta- ero day 1260, por UTORIZO nodificaciones po PD cue conurro los directo	phibidos de siries en centra e medoca o y debe
no traitize et pipo dei sevicio ALCEPIO (pape co Lamagias y/o menagis per danny y et trainmento de cu use conte residente o destinavan de la fez. 303/11	continue dense derivos, juyas, volor y la viga continue dense derivos juyas, volor y la viga continue dense dense de la viga de la v	m negosileiri v elişiri isi mi elişiri se mi	phibidos de siries en centra e medoca o y debe

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario ANGIE VIVIANA MORENO FO	DRERO TESTICISTO
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 30/01/2020 19:46:17
Guia Certificación 3000206900616	Código PIN de Certificación 10a91557-da5f-4ec8-a965- 9f9dc944e068

12187 31-JAN-728 11:16

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio o a través de nuestra APP INTER

RAPIDISIMO -Sigue tu Envio. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitaria en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional:

Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - serviclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

) ·



No. Consecutivo

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA Palacio de Justicia Carrera 10 No. 37-39

	Tercer Piso	
CITACIÓN PARA DILI	GENCIA DE NOTIFICACIÓN PERS	SONAL
Señor MARITZA HERNANDEZ FALLA CARRERA 17C No. 10-70, Barr	io Centenario de la ciudad de Girar	dot, Cundinamarca.
No. de Radicación del proceso 2019-00-0-15-00	Naturaleza del proceso NTERROGATORIO DE PARTE	Fecha providencia 13-11-2019
Demandantes WILLIAM ALBERTO MENDEZ	MORALES MARITZA HERNAN	Demandado DEZ FALLA
siguientes a la entrega de es personalmente la providencia p	espacho de inmediato o dentr sta comunicación. De lunes a vi- roferida en el indicado proceso, de arezca el día <u>21 de Febrero de 202</u>	ernes, con el fin de notificarle la fecha, arriba mencionada, en
•	comparecer en el término indicado inos del artículo 292 del Código G	

Empleado Responsable

Parte Interesada

IVAN RICARDO GALVEZ PRIETO Nombres y apellidos Nombres y Apellidos Firma Firma C.C. No. 79.314.703 de BOGOTA.

T.P. No. 123.768 C.S.J.

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no requiere la firma del empleado responsable.



FEBRERO 6 DE 2.020.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, seis de febrero de dos mil veinte.-

Solicitud: Interrogatorio de Parte

Demandante: William Alberto Mendez Demandado: Maritza Hernandez Falla

Radicación No.2019-0015

Agréguese a los autos el certificado de entrega del citatorio a través de la empresa de mensajería Inter rapidísimo.

CUMPLASE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA







No	o. Con	secutivo

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA Palacio de Justicia- CRA 10 No. 37-39 Tercer Piso

COMUNICACIÓN PARA NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 C.G.P.

Señora

CARRERA 17C No. 10-70, Barrio Centenario de la ciudad de Girardot, Cundinamarca.

2019-00-0-15-00

No. de Radicación del proceso Naturaleza del proceso INTERROGATORIO DE PARTE Fecha providencia 13-11-2019

Demandantes

WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES

Demandado

MARITZA HERNANDEZ FALLA

Le comunico la existencia del mencionado proceso que se tramita en este despacho judicial, donde se profirió auto admisorio de Solicitud de Interrogatorio de Parte. Le advertimos que la notificación del mismo se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de este aviso. Se remite auto admisorio y oficio de señalamiento de nueva fecha.

Anexo: Fotocopia del auto admisorio (_X_) y/o Mandamiento de Pago ()

Que se notifica (Art.292 del CGP). Para surtir su notificación e indicarle que debe asistir a la diligencia en la fecha y hora indicada en el auto que se anexa.

Empleado Responsable	Parte Interesada
	IVAN RICARDO GALVEZ PRIETO
Nombres y Apellidos	Nombres y/apellidos
	\nearrow
Firma	Firma
	C.C. No. 19.314.703 de BOGOTA.
	T.P. No. 123.768 C.S.J.

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no requiere la firma del empleado responsable.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Grandot Cundinamarca, frece de noviembre del dos mil diecinueva

Ref: Interrogatorio
Die William Alberto Mendez
Ddo: Manitza Hernandez, Edita

Por reunir los requisitos de ley se admite la solicitud anterior.

En consecuencia, se señala la hora de las Alla del del del del mes PALIAN del año 2020, para interrogatorio, que formulara el señor WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES, por intermedio de apoderado.

A costa de la parte interesada expidase copia de toda la actuación -

Súrtase la notificación de la citada en los términos prevista en el artículo 291 y siguientes del C. G del P.-

Reconócese al doctor IVAN RICARDO GALVEZ PRIETO, como apoderado judicial del señor WILLLIAM, ALBERTO MENDEZ MORALES. -

NOTIFIQUESE EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

14 NOV 2019

LIVERY IN WATER MINISTER

CLE OHIGINAL

LICENCIA 1188

Miniscerid de Comunicacione

1 6 16	-2020 - ENILA FECHA AL DESPACHO
	El Secretario 24
	Pastor Devia Lozada
veinte	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. Girardot Cundinamarca, diecisiete de enero del dos mil
	Ref. Interrogatorio -
•	Dte: William Alberto Méndez Morales. Ddo: Maritza Hernández Falla
iora de le おん	del año en curso, para recibir el interrogatorio a
a señora	MARITZA HERANDEZ FALLA -
	NOTIFÍQUESE
	EL JUEZ
	alala.
	MARIO HUMBERTO YANEZ AYALATA COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189



CERTIFICADO DE ENTREGA







INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700032249973	Fecha y Hora de Admisión 07/02/2020 9:57:35		
Ciudad de Origen GIRARDOT\CUND\COL	Ciudad de Destino GIRARDOT\CUND\COL	- 3	Tig.
Dice Contener ART.292			
Observaciones			
Centro Servicio Origen 1261 - AGE/GIRARDOT/	CUND/COL/CRA 9 # 19-44		
DELLITELITE			

REMITENTE

	Identificación 79314703	
Dirección CARRERA 10 # 37-39 PALACIO DE JUSTICIA P. 3	Teléfono 3123144846	

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) MARITZA HERNANDEZ FALLA	Identificación
Dirección	Teléfono
CARRERA 17 C # 10-70 BARRIO CENTENARIO	0

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) JEIMY MENDEZ HERNANDEZ		
Identificación 1070595772	Fecha de Entrega 08/02/2020	-

DI DI COLUMNI RICARCO CAS ^{CI} COI NOTISSA P. 3. CI EL PARTICIO COI NOTISSA P. 3. CI SE PER PER PER PER PER PER PER PER PER PE	Factura ACCS I mission Pota Vol. Pota Vo	de Venta 2 soera sana i 10 000 00 i 10 000	SGG - 2614 BOTTON NOTIFIE Valor by SEGUIMIN Bey 1199075 It in 19 din grein an Cold. is menous Security of the venta, Valor by Security of the venta, S	icacione ficacione f	\$ 6,800,00 \$ 0,00 \$ 2,00,00 \$ 5,00 \$ 5,00 \$ 5,00 \$ 5,00 CONTADO CONTAD
TOO S BOG 3 BOG 3 BO COLANCIO RIVANIECIACO CÓ CO COLANCIO RIVANIECIACO CO COLANCIO RIVANIECIACO CO COLANCIO RIVANIECIA DE PROPERTO DE PR	Merce	o, con su firma el servició est framo cien ma o efectivo, joya smercial declar IMO genda fac omportamiento e cristos asocci	Pey 1397/97 Er o is de quien ai vicitio de men safo de venta Cradizas negoci adfei et que se utrado para con licandero fey 1 ados. A070/8120	mios funta S citia en su o cajeria expri i DECLARA lables u obje assutirá en sultar y/o re 2661, por i notificacion	centre ACEPT esa poblicada que el envia dos prohibido caso de sinia portar en centres nes par medo
50 Fe Se Canadroll Modernaciono de Se Se Se Significante de Sea Sea Sea Sea Sea Sea Sea Sea Sea Se	Merce	o, con su firma el servició est framo cien ma o efectivo, joya smercial declar IMO genda fac omportamiento e cristos asocci	o la de quien ai rectip de meni partir de venta Cyalosos negoci addes el que se ultado para con financiero (ey 1 ados. Autoriza	ctila en su o cajeria expri DECLARA labbes u objet asusterá en sultar y/o re 2661, por I notificacion	centre ACEPT esa poblicada que el envia dos prohibido caso de sinia portar en centres nes par medo
DI DI COLUMNI RICARCO CAS ^{CI} COI NOTISSA P. 3. CI EL PARTICIO COI NOTISSA P. 3. CI SE PER PER PER PER PER PER PER PER PER PE	yn Destinatari condiciones di sww.internapid contiene cknet ey. El valor co NTER RAPICIS de riesgo mi co dra entregal ri i datos person	o, con su firma el servició est framo cien ma o efectivo, joya smercial declar IMO genda fac omportamiento e cristos asocci	o la de quien ai rectip de meni partir de venta Cyalosos negoci addes el que se ultado para con financiero (ey 1 ados. Autoriza	ctila en su o cajeria expri DECLARA labbes u objet asusterá en sultar y/o re 2661, por I notificacion	centre ACEPT esa poblicada que el envia dos prohibido caso de sinia portar en centres nes par medo
	Dis II Man	1 2	La II		7(-7)
Description Descri	Na Ne	Ho.	ato .		
00000 00000000000000000000000000000000	100 100 100 100	Ö Ö(8 O(Ç, Ö(3000C	1 001 1 001 1 001	
lelhy dende lofos	H e	<i>b n d</i> ∈ <i>f d</i>	e 7 7	an	d e
	8 Bta				0
	C.C. 79 505.26	Hendela Of 05 as Enrique Vega C.C. 79 MS 268 Rta	Hender He Otosasta CC. 79 915 2AS RIA X	HE NO DE DE TIME V	Hender Hernan Sello de Recibido C.C. 79-015.248 Rta

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario ANGIE VIVIANA MORENO FO	DRERO
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 09/02/2020 11:20:00
Guia Certificación 3000206940427	Codigo PIÑ de Certificación 91abc262-2b41-49eb-aff3 78d03dc7fd06

12233 11=FE8=*20 15:40

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica de inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-eqvio o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envio. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones



LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de febrero de dos mil veinte

Solicitud: Interrogatorio de Parte

Demandante: William Alberto Méndez Demandado: Maritza Hernández Falla

Radicación No.2019-0015

Agréguese a los autos el certificado de entrega del citatorio

a través de la empresa de mensajería Inter rapidísimo.

CUMPLASE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYAL



AUDIENCIA PARA RECIBIR INTERROGATORIO A MARITZA HERNANDEZ FALLA

En Girardot Cundinamarca, a los veintiún días del mes febrero de dos mil veinte, siendo día y hora señalado por auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, dictado en la solicitud de interrogatorio de parte de William Alberto Méndez Morales a Maritza Hernández Falla, el suscrito Juez se constituyó en audiencia pública en el recinto del juzgado, para tal fin. Al acto compareció el apoderado de la parte solicitante doctor Iván Ricardo Gálvez Prieto, quien se identificó con c.c.79314703 con T.P. No.123768 del C.S. de la Jud.. El despacho deja constancia que siendo las 10:20 a.m. no se hizo presente la absolvente motivo por el cual el despacho le concede el término de tres días para que justifique su inasistencia a esta audiencia, so pena declárala confesa. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina por quienes en ella intervinieron.

El Juez

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

El apoderado de la parte solicitante

IVAN RICARDO GALVEZ PRIETO

La secretaria

ILLY TATIANA ARENAS OSPINA

PAROS DE 2020 EN B FECHIS AN DESPACIO TRANSMIPOS EL TERMINO EN GLENCIO

16 SECHOTAGE,

JULY DOWN AFENS



ivan Ricardo Galvez Prieto < galvez.abogados@hotmail. com>

Mar 07/07/2020 15:42

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarc

CORREO ELECTRONICO.doc

27 KB

buenas tardes, que pena creo que ya lo habia solicitado, por favor revisar y si esta listo lo requiero para proceso, que voy a realizar gracias

7,

2

Señor
JUEZ CIVIL PRIMERO MUNICIPAL DE GIRARDOT,
CUNDINAMARCA.
E. S. D.

REF: INTERROGATORIO DE PARTE DE: WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES

CONTRA: MARITZA HERNANDEZ FALLA

IVAN RICARDO GALVEZ PRIETO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Girardot, Cundinamarca, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional 123.768 del C.S.J., y portador de la cédula de ciudadanía No. 79.314.703 expedida en la ciudad de BOGOTA D.C., actuando en mi condición de apoderado del Señor WILLIAM ALBERTO MENDEZ MORALES, persona mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Girardot, Cundinamarca, portador de la cédula de ciudadanía No. 11.223.699 expedida en la ciudad de Girardot, Cundinamarca, interrogatorio de la referencia contra MARITZA HERNANDEZ FALLA, de esta manera solicito a usted respetuosamente se me expidan las copias auténticas del correspondiente interrogatorio con la certificación de esta despacho donde se declara confeso a la señora MARITZA HERNANDEZ FALLA, ya que se requiere para instancia de proceso.

Agradezco a su señoría la presente,

Del Señor Juez,

IVAN RICARDO GALVEZ PRIETO C.C. No. 79.314.703 de Bogotá. T.P. No. 123.768 del C. S. J.



14 de septiembre de 2020.- se deja constancia que en el término concedido la absolvente no jusitifico la inasistencia a la audiencia de interrogatorio, la cual debia llevarse a cabo el dia 21 de febrero de 2020.-

La secretaria

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Interrogatorio de parte

Demandante: William Alberto Mendez Demandado: Maritza Hernandez Falla

Radicación: 2019-00015

Como Maritza Hernandez Falla, no comparecio a la audiencia a la que debia rendir el interrogatorio presentado, por escrito por el apoderado de William Alberto Mendez, como tampoco justifico su inasistencia dentro de los tres (3) dias concedidos para ello, se declara confesa respecto de las preguntas 2 a 6, por tratarse de preguntas asertivas y se admiten como pruebas de confesion.-

Expidase copia de esta providencia y del interrogatorio

y entreguese al apoderado del peticionario de la proeba.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT

Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación
en Estado No.______hoy, ______.

July Tatiana Arenas Ospina
Secretaria

Action in a present the decidence is a copy contraction of comogetico in about aniej o justimica la indiva in collega intercyclicity with the complete complete the complete complete the complete complet

いりた。海にい

THE PATRACIA ARENAS OSCITA

JUTOADO PRIMERO CIVIL MUNICELLA salisto see to be to be a little to

1943 WH

incises a biddiecy slonged peak ernou tacte. Mildra Alberto Leitoria Genido Jadgo Nise o Herogens, a Calq 10016 10117017-00915

Como estima Helinandez fora en core com Lange exemple policy of the lange of the lan

ART I THE SECOND PROOF AND COOK COME CONTROL OF THE

the second density the last tended and considering commission de para para qual un a por mar en acceptante de la commissión d en ad objetas ad artico en en en en

स्पर्य हैं वें, वर्ष स्वयं वर्ष वें, वर्ष स्वयं हो हो हैं। क्षेत्र केंद्र केंद्र केंद्र केंद्र केंद्र केंद्र के



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CARRERA 10 #37 -39 FERCER PISO PALACIO DE JUSTICIA GIRARDOT - TELEFONO 8312985

Correo electrónico jcmpal01gir@notificacionesrj.gov.co

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

LOS ANTERIORES DOCUMENTOS EN 30 FOLIOS SON FIELES COPIAS AUTENTICAS TOMADAS DE SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN LA PRUEBA ANTICIPADA INTERROGATORIO CON RADICACION 25307400300120190001500 DE WILLIAM ALBERTO MENDEZ A MARITZA HERNANDEZ FALLA, QUE CURSA EN ESTE JUZGADO Y ORDENADAS POR AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. ES PRIMERA COPIA.

SE EXPIDE A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

LA SECRETARIA

Firmado Por:

JULY TATIANA ARENAS OSPINA SECRETARIO MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b5c270518c2325fba1c3526db9ba4bf773162d2cd0dd6a5fd311f4e90136102
Documento generado en 24/09/2020 10:25:26 a.m.